

Acuerdo de 30 de julio, derogando el de 27 de marzo último.

EL GOBIERNO:

Habiendo cesado las causas porque fué emitido el acuerdo de 27 de marzo último i siendo constante que la epidemia del cólera ha desaparecido del distrito de la Capital que por lo mismo los empleados de hacienda deben presentarse ante la Contaduría Mayor á contestar sus reparos en los juicios de cuentas i que deben cumplir con lo dispuesto por la lei respecto á las traslaciones, enteros de dinero i documentos en *Tesorería general*; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Queda derogado el acuerdo referido i en consecuencia todos los empleados de hacienda de la República presentarán sus cuentas i vendrán á contestar sus reparos en los juicios respectivos, dentro de los términos prefijados por la lei i bajo el apremio correspondiente.

2.º Comuníquese—Managua, julio 30 de 1867—Guzman.

